



Resolución Secretaría General

Lima, 09 JUN. 2025

VISTOS:

El memorándum N° OPP014632025 de 3 de junio de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° OPR0028/2025 de 3 de junio de 2025, de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el memorándum N° LEG011602025 de 6 de junio de 2025, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0984-2024-RE se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en atención a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en cumplimiento a la citada normativa, la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° OPR0028/2025 de 3 de junio de 2025, ha informado que durante el mes de mayo del Año Fiscal 2025 ha sido necesario modificar el Presupuesto Institucional en el nivel Funcional Programático, para atender compromisos priorizados por la Entidad. Dichas modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromisos Anual vigente;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 1012-2024-RE, modificada por la Resolución Ministerial N° 0125-2025-RE, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en materia presupuestaria y de planeamiento, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático;

Que, en atención a la normativa expuesta y de conformidad a lo señalado por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificadorias" realizadas en el mes de mayo de 2025;





Resolución Secretaría General

Que, de conformidad a lo establecido en el acápite i) del literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, la resolución que se emita se elabora de acuerdo al Modelo N° 5/GN. Copia de la citada resolución y anexo respectivo debe ser remitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1012-2024-RE, modificada por Resolución Ministerial N° 0125-2025-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización de Modificaciones Presupuestarias

Se formalizan las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- Sustento

La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de mayo del Año Fiscal 2025.

Artículo 3.- Copia

La copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

Augusto Salamanca C.
Embajador
Secretario General (e)
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
09 JUN 2025
RSG N° 0311 /RE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N 0311/RE-2025

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,186	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,074,005
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,074,005	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	328,728
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	168,314	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	65,827	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	290,217	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	50	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	13,001	0
5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,250
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,250	0
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA						
5005222 FACILITACION DE LA PROMOCION DEL COMERCIO, INVERSIONES Y TURISMO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,199
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	12,200	0
5005223 PROMOCION Y PROTECCION CULTURAL EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,332	0
ACCIONES CENTRALES						
4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	26,219
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	305,373
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	45,600	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	7,619	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,396
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	150,646	0



0311

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N 0311/RE-2025

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,248	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	76,632
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	45,600
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,380
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,000	0
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	26,219	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,500
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	6,500	0
5001323 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	18,468	0
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,600
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	200	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	16,000	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					1,911,882	1,911,882
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,911,882	1,911,882

TOTAL RESOLUCIÓN:

1,911,882

1,911,882


Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Augusto Salamanca C.
Embajador
Secretario General (e)
Ministerio de Relaciones Exteriores


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO
José Daniel Rosas Gamero
Ministro Consejero
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores